

CHACRAS DE CORIA, 26 DE FEBRERO DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 38706/2023**, en el cual la **Secretaría Académica** de esta Facultad, **Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH** eleva, para su aprobación el **PROGRAMA ANALÍTICO** del Espacio Curricular **PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA** de la Carrera de **INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES** de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa presentado fue aprobado mediante Resolución N° 029/2018-CD.

Que la carga horaria del espacio curricular es la estipulada en el Plan de Estudio, según Ordenanza N° 528/2010-CD., ratificada por la Ordenanza N° 01/2011-CS.

Que la Comisión de Docencia, sugiere avalar la propuesta del programa presentado.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión extraordinaria del día 20 de diciembre del 2023, resolvió favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia el **PROGRAMA ANALÍTICO** del Espacio Curricular **PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA** de la Carrera de **INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES** de esta Facultad que, como **ANEXO I**, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Derogar la Resolución N° 029/2018 dictada por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 22
R.M.



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

ANEXO I

Programa 2022 "PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA"

1. Datos del espacio curricular

Carrera: Ingeniería en Recursos Naturales Renovables

Departamento: no corresponde, se trabaja por Subcomisión de Prácticas Profesionales

Cátedra: no corresponde, se trabaja por Subcomisión de Prácticas Profesionales

Nombre del espacio curricular: Práctica Profesional Supervisada

Espacio curricular_obligatorio

Carga horaria: 50 hs

Enlace Campus FCA: <https://campus.fca.uncu.edu.ar/course/view.php?id=671>

2. Equipo Docente:

Coordinador:

Subcomisión de Práctica Profesional Supervisada

Integrantes:

Bioqca. Silvina FARRANDO, Cátedra de Microbiología - sfarrando@fca.uncu.edu.ar

MSc. Ing.Agr. Alejandro DROVANDI, Cátedra de Tecnología Ambiental

adrovandi@fca.uncu.edu.ar

Ing. RNR Verónica HIDALGO, Cátedra de Administración Rural - vhidalgo@fca.uncu.edu.ar

Ing. Agr. Laura ALTURRIA, Cátedra de Administración Rural - alturria@fca.uncu.edu.ar

Designados por Resolución Decanato N°696/2015

3. Fundamentación del espacio curricular

La Práctica Profesional Integrador (PPI) tienen como objetivo introducir a los/las estudiantes al campo profesional específico. Constituyen el cierre de la trayectoria académica siendo instancias curriculares destinadas a desarrollar prácticas profesionalizantes, con sentido pedagógico formativo, cuya principal finalidad es facilitar procesos que habiliten en los futuros/as egresados/as un desempeño profesional idóneo y éticamente orientado.

4. Logros

Integra o complementa las competencias adquiridas durante su carrera universitaria en el medio laboral mediante la implementación del plan de trabajo propuesto. ///



///...

Desarrolla tareas en las diferentes áreas/ sectores de gestión y/o de investigación de las organizaciones empresarias o entidades públicas y privadas.

Aplica diversas tecnologías en distintos medios productivos a fin de realizar la transición entre la etapa de formación universitaria y de inserción laboral.

Realiza la transición entre la etapa de formación universitaria y de inserción laboral en ambientes socio laborales relacionados con la carrera.

5. Desarrollo de unidades temáticas

UNIDAD 1: Elaboración de plan de trabajo. Selección y propuesta de un docente tutor y un socio formador. Definición de plan de trabajo diagnóstico y temática profesional a abordar. Diseño y presentación de propuesta de trabajo con objetivos y resultados esperados. Taller de Dinámica Profesional.

UNIDAD 2: Producciones agroalimentarias e industriales.

Realización de las actividades de acuerdo al plan de trabajo. Recopilación de datos, presentación de resultados y conclusiones.

UNIDAD 3: Informe final.

Taller de presentación y comunicación profesional. Normas y criterios de presentación escrita y oral de temas profesionales. Presentación y defensa del informe final avalado por el docente tutor.

6. Metodología de Enseñanza - Aprendizaje

El espacio curricular se estructura en dos ejes, las prácticas propiamente dichas para las cuales el estudiante deberá cumplimentar los pasos establecidos en el reglamento (tutores, plan de trabajo, seguro, informe final) y dos formaciones presenciales relacionadas con la redacción de informes y presentaciones escritas y la segunda a las relaciones humanas (coaching ontológico), ambas tendientes a facilitar entre los estudiantes-futuros profesionales y el medio laboral ejes de comunicación efectivos, con mirada prospectiva, ética y práctica.

7. Evaluación

Presentación de informe final: una vez finalizada la práctica, el estudiante elaborará un Informe Final y lo presentará al Docente Tutor quien realizará las sugerencias y correcciones que considere necesarias.

///...



///...

Presentación de informe final a la Subcomisión: una vez que el informe final se encuentra acordado con el Docente Tutor, el estudiante lo presentará a través del Campus a la Subcomisión de Prácticas para su aprobación, al menos 15 días hábiles previos a la fecha de examen en la cual se quiera presentar.

Evaluación final del informe: la Subcomisión de Prácticas evaluará las actividades realizadas por el estudiante de acuerdo a los criterios de evaluación definidos, mediante la presentación oral del trabajo.

8. Bibliografía

Tutorial sobre la realización de una visita a campo y redacción de informe profesional. Presentación disponible en el campus. Alejandro Toso, 2021.

Manual de normas APA, 2023. Disponible en campus virtual.

9. Actividades de internacionalización

Se aceptarán planes de trabajo con socios formadores y tutores del extranjero avalados por la Secretaría Académica de la Facultad. En estos casos la gestión y pago del seguro del estudiante corre por cuenta de la institución extranjera que oficie como socio formador.

10. Anexos: Hoja de ruta